

### **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ASEGURÁ Y GANÁ”**

Este reglamento establece las normas que regulan la promoción “**Asegurá y Ganá - 34 años Cooperativa Lambaré**” bajo la iniciativa y la responsabilidad de **Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa**, con RUC 80025239-0, teléfono 021-4391000, domiciliado en su casa matriz sito en Avenida Boggiani N° 5.579 c/ Prócer Arguello, de la ciudad de Asunción, bajo las siguientes modalidades: Tendrán derecho a participar de esta promoción solo y exclusivamente los **Socios de la Cooperativa Lambaré Ltda.** La promoción estará vigente a partir del día 01 de diciembre del corriente y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2024, realizándose el sorteo dentro de la primera semana de enero del año 2025, en casa matriz de la Cooperativa Lambaré.

**La mecánica de la promoción es de la siguiente manera:** Todos los socios de la Cooperativa Lambaré que renueven sus pólizas o que adquieran nuevas pólizas de seguros con Panal Seguros durante la vigencia de la promoción, podrán participar automáticamente del sorteo de premios. Cada participante podrá ganar una sola vez, sin importar cuantas pólizas tenga vigente.

**Premios. Se otorgarán los siguientes premios:**

- FREIDORA AIR FRYER.
- HORNO ELECTRICO 42 LTS.
- HAMBURGUESERA.
- TV SMART 50”.
- CONGELADOR 420 LTS.
- HELADERA 420 LTS.
- AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU.

**RESTRICCIONES:** No podrán participar del sorteo los Directivos, empleados y agentes de seguros (con contrato vigente) de **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.**- De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, este no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CUPONES.** Los Participantes podrán generar un (1) cupón digital para participar del sorteo, por cada una de las siguientes modalidades:

1. Podrán obtener un (1) cupón, por la adquisición de cada nueva póliza o renovación de seguros de la Sección Automóvil, realizada durante el periodo de vigencia.
2. Podrán obtener un (1) cupón, por la adquisición de cada nueva póliza o renovación de seguros de la Sección Otros Riesgos, realizada durante el periodo de vigencia.
3. Podrán obtener dos (2) cupones, por la adquisición de cada póliza de seguros de Accidentes Personales Individual, realizada durante el periodo de vigencia.

En caso de cumplir con más de una modalidad, los cupones podrán ser acumulables.

El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las bases, siempre que no se altere la esencia de la promoción ni se disminuya el programa de premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, pudiendo así mismo suspender o cancelarla. Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, Panal Compañía de Seguros Generales S.A., estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, para ser exhibidas en cualquier medio de comunicación social, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma. Los participantes autorizan a difundir con los medios y las formas que el organizador considere necesario, sin derecho a compensaciones de ningún tipo. Si los ganadores no dan las facilidades aludidas, perderá cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido.

Durante los siguientes 60 días corridos a partir de la fecha del sorteo, el ganador deberá presentarse con su cédula de identidad en cualquiera de las oficinas de los Centros de Atención a nivel país de Panal Compañía de Seguros Generales S.A. a fin de reclamar el premio. En caso que el ganador no se presente para tal fecha, sin comunicación fehaciente, los premios quedarán en poder de Panal Compañía de Seguros Generales S.A. - Una persona o grupo no podrá ser acreedora de más de un premio dentro de esta promoción. El Premio no podrá ser reclamado por terceros. Todos los ganadores son responsables de retirar sus premios de las oficinas de los Centros de Atención de Panal Compañía de Seguros Generales S.A., la empresa no se responsabiliza de entregar en otro lugar o ciudad. Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de la actividad. La participación de este evento, implica conocimiento y aceptación de estas bases.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente sorteo, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra Panal Compañía de Seguros Generales S.A. y que así mismo han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen y voz con motivo del presente sorteo.